

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 029-2019. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con dos minutos del día miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,** **PRESIDENTE:** Álvaro Enrique Arzú Escobar; **PRIMER VICEPRESIDENTE:** Felipe Alejos Lorenzana; **SEGUNDA VICEPRESIDENTA:** Flor de María Chajón Aguilar; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Oscar Armando Escribá Morales; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDO SECRETARIO:** Juan Manuel Giordano Grajeda; **TERCER SECRETARIO:** Juan Ramón Lau Quan; **CUARTO SECRETARIO:** Julio Francisco Lainfiesta Rímola; y, **QUINTO SECRETARIO:** Aníbal Estuardo Rojas Espino; y los diputados: María Stella Alonzo Bolaños, Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Jorge Leonel Arévalo Canales, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barreda Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Alicia Dolores Beltrán López, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Jean Paul Briere Samayoa, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Héctor Melvyn Caná Rivera, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes,

Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, Elza Leonora Cú Isem, José de la Cruz Cutzal Mijango, José Alejandro de León Maldonado, Mario Fermín de León Ramírez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Milton Francisco Guerra Calderón, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Luis Enrique Hernández Azmitia, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Ana Victoria Hernández Pérez, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Francisco Vitelio Lam Ruano, Floridalma Leiva Hernández, Marco Antonio Lemus Salguero,

Fernando Linares Beltranena, Julio César Longo Maldonado, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Edwin Lux, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Karla Andrea Martínez Hernández, Joel Rubén Martínez Herrera, Marleni Lineth Matías Santiago, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Eva Nicolle Monte Bac, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Hernán Morán Mejía, Marvin Orellana López, Juan Adriel Orozco Mejía, Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Juan José Porras Castillo, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Haroldo Eric Quej Chen, Óscar Armando Quintanilla Villegas, María Cristina Quinto García, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Edgar Raúl Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Luis Fernando Sanchinel Palma, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juárez de Kestler, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de

la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, Jorge Estuardo Vargas Morales, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Andrea Beatriz Villagrán Antón, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECINUEVE - DOS MIL VEINTE (2019-2020)**, para lo cual se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: Apertura de la sesión. El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, después de la invocación contenida en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las quince horas con cuatro minutos. ***SEGUNDO: Orden del día.*** El secretario da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y a una **propuesta de modificación al orden del día**, presentada por los diputados Juan Ramón Lau Quan, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Felipe Alejos Lorenzana, Boris Roberto España Cáceres, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos y Juan Manuel Giordano Grajeda, **para que en el orden del día en discusión, antes del punto cuarto, se conozca**

lo siguiente: “1. Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café, identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498) de Dirección Legislativa. 2. Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar las Negociaciones del Contrato de Préstamo número dos mil ciento cincuenta y cinco (2155), a ser suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, por un monto hasta por ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$.120,000,000.00), orientado a la Ejecución del Programa denominado “Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala”, identificado con el número de registro cinco mil diez (5 010) de Dirección Legislativa.”. El presidente somete a discusión el orden del día previsto para la presente sesión y la propuesta de modificación leídos por la Secretaría y participa en la misma el parlamentario Oswaldo Iván Arévalo Barrios, quien manifiesta que lamenta que se modifique el orden del día de la manera en que se está haciendo, porque el préstamo para la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene el consenso de los diputados que conforman el Congreso de la República, porque allí están los intereses de todos los departamentos donde hay centros universitarios y lo lamenta mucho porque en la ley del café, en esa

discusión, hay artículos dentro de los cuales hay controversia y algunos diputados lo están adversando y eso puede impedir que se apruebe el préstamo para darle recursos a la única universidad del Estado y que le pertenece al pueblo de Guatemala, que es la Universidad de San Carlos de Guatemala y hace la aclaración de que no están en contra de que quienes producen el café tengan beneficios y el apoyo que el Estado está obligado a darles, con lo que no están de acuerdo es que le pongan artículos en los cuales los de siempre salgan beneficiados y por eso van a votar en contra; en tal virtud, **plantea al Pleno otra propuesta para que se cambie el orden: que vaya primero el préstamo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que, posteriormente, entren al tema del café;** expone que si la intención es bloquear el préstamo para la universidad, poniendo una ley que tiene algunos cuestionamientos en algunos artículos, eso ya es otra cosa, pero considera que la primera propuesta no es la forma en que se debe proponer el orden del día y que como bancada Podemos hoy están presentes y comprometidos no con los directivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala sino con el pueblo de Guatemala que es el propietario de esa universidad. El presidente informa que debido a que hay dos propuestas para modificar el orden del día, se entrará a votar por la primera y luego por la otra propuesta presentada. Continuando con la discusión del orden del día y las propuestas de modificación presentadas, participan en la misma los representantes

Boris Roberto España Cáceres, Gabriel Heredia Castro, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Marcos Fernando Yax Guinea, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Francisco Tambriz y Tambriz, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores y Dorian Delfino Taracena Godínez. No habiendo más discusión, la Secretaría abre a votación lo siguiente: **a) La propuesta presentada por los diputados Juan Ramón Lau Quan, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Felipe Alejos Lorenzana, Boris Roberto España Cáceres, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos y Juan Manuel Giordano Grajeda**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: sesenta y nueve (69); votos en contra: cincuenta y cinco (55); diputados ausentes: treinta y cuatro (34);** por lo tanto, **no existiendo mayoría de votos a favor, se imprueba la propuesta citada.** Razonan su voto los parlamentarios Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Carlos Alberto Barreda Taracena, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Amílcar de Jesús Pop Ac, Luis Alberto Contreras Colindres, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Eugenio Moisés González Alvarado, Boris Roberto España Cáceres y María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez; y, **b) La propuesta presentada por el legislador Oswaldo Iván Arévalo Barrios**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento cuatro (104); votos**

en contra: diecisiete (17); diputados ausentes: treinta y siete (37); por lo tanto, **habiendo mayoría queda aprobada la propuesta de mérito; y, c) La aprobación del orden del día con la propuesta incorporada,** siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: ciento tres (103); votos en contra: dieciocho (18); diputados ausentes: treinta y siete (37);** por lo tanto, **habiendo mayoría, se aprueba el orden del día leído por la Secretaría, con la propuesta incorporada.** Se hace constar que las listas de las votaciones se agregarán a los atestados de la presente acta como **anexos del “1” al “3” inclusive.** ***TERCERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.*** El presidente informa al honorable Pleno que, en virtud que el acta de la sesión celebrada el día de hoy, miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, por la mañana, se encuentra en proceso de elaboración, se procederá a votar la misma en la próxima sesión. ***CUARTO: Despacho calificado.*** El secretario da lectura al oficio de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual la diputada Vivian Beatriz Preciado Navarajo solicita se programe nuevamente fecha y hora para efectuar interpelación contra el ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ingeniero José Luis Benito Ruiz; en tal virtud, en cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 166 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 139 y 141 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el presidente **fija el día miércoles diez de abril de dos**

mil diecinueve, a las diez horas, para interpelar al ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y se le requiere a la interpelante presentar, con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la interpelación, las preguntas básicas y Secretaría procederá a notificar inmediatamente al ministro a interpelar, sobre el día y hora de la interpelación. ***QUINTO: Iniciativas de ley.*** La Secretaría informa que no hay iniciativas de ley previstas para la presente sesión. ***SEXTO: Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar las Negociaciones del Contrato de Préstamo número dos mil ciento cincuenta y cinco (2155), a ser suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, por un monto hasta por ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$.120,000,000.00), orientado a la Ejecución del Programa denominado “Tercera Etapa del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala”,*** identificado con el número de registro cinco mil diez (5 010) de Dirección Legislativa. El presidente informa al Pleno que en la sesión del seis de marzo de dos mil diecinueve, el proyecto de decreto antes indicado fue aprobado en su tercer debate, por lo que solicita a la Secretaría continuar con la aprobación por artículos. No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo

Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **i) La aprobación del artículo uno (1) del proyecto de decreto de mérito**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento dos (102); votos en contra: veintiuno (21); diputados ausentes: treinta y cinco (35)**. El representante Francisco Vitelio Lam Ruano manifiesta que su voto fue a favor del préstamo de la universidad, pero que la pantalla de la computadora no le registró su voto, de lo cual la Secretaría toma debida nota. **ii) La aprobación del artículo dos (2) del proyecto de decreto citado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y cinco (85); votos en contra: treinta y siete (37); diputados ausentes: treinta y seis (36)**. **iii) La aprobación del artículo tres (3) del proyecto de decreto referido**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa (90); votos en contra: treinta y dos (32); diputados ausentes: treinta y seis (36)**. **iv) La aprobación del artículo cuatro (4) del proyecto de decreto indicado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y cinco (95); votos en contra: veintisiete (27); diputados ausentes: treinta y seis (36)**. **v) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo cinco (5) del proyecto de decreto referido**, presentada por los diputados Oscar Armando Escribá Morales y Felipe Alejos Lorenzana, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la

votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y ocho (88); votos en contra: treinta y tres (33); diputados ausentes: treinta y siete (37).** Participaron en la discusión del artículo cinco (5) del proyecto de decreto citado y de la enmienda por sustitución total del mismo artículo, los parlamentarios Carlos Alberto Barreda Taracena, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Gabriel Heredia Castro, Edwin Lux, Luis Alberto Contreras Colindres, Sandra Patricia Sandoval González, Juan Armando Chun Chanchavac, Marleni Lineth Matías Santiago y Edgar Raúl Reyes Lee. **vi) La aprobación del artículo cinco (5) del proyecto de decreto indicado, con la enmienda incorporada,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: veintiocho (28); diputados ausentes: treinta y siete (37).** El legislador Amílcar de Jesús Pop Ac razonó su voto a favor del artículo cinco (5) del proyecto de decreto de mérito y en contra de la enmienda por sustitución total del artículo cinco (5), antes referida, porque considera que es necesario el fondo de revisión a que han hecho alusión los colegas diputados y le parece interesante que hagan un llamado a que sean más pragmáticos y técnicos en la aprobación del articulado y en el fondo de revisión la propuesta debe ser **“según sus necesidades y priorizando los centros regionales”**, para que queden los elementos coherentes de ese diez por ciento (10%) de los estudios y el noventa por ciento (90%) de infraestructura, priorizando los centros regionales, para tener la capacidad y la

posibilidad técnica de la adecuada distribución del fondo aprobado en este decreto. **vii) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo seis (6) del proyecto de decreto de mérito**, presentada por los diputados Felipe Alejos Lorenzana y Oscar Armando Escribá Morales, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y cinco (95); votos en contra: veinticinco (25); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** **viii) La aprobación del artículo seis (6) del proyecto de decreto citado, con la enmienda incorporada**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: veintisiete (27); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** El parlamentario Eugenio Moisés González Alvarado razona su voto indicando que fue a favor de la enmienda presentada al artículo seis (6). **ix) La aprobación del artículo siete (7) del referido proyecto de decreto**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: cien (100); votos en contra: veinte (20); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** **x) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo ocho (8) del proyecto de decreto de mérito**, presentada por los diputados Felipe Alejos Lorenzana y Oscar Armando Escribá Morales, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el

siguiente: **Votos a favor: ciento ocho (108); votos en contra: doce (12); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** xii) **La aprobación del artículo ocho (8) del proyecto de decreto indicado, con la enmienda incorporada,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento tres (103); votos en contra: diecisiete (17); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** xiii) **La aprobación del artículo nueve (9) del proyecto de decreto de mérito,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento uno (101); votos en contra: diecinueve (19); diputados ausentes: treinta y ocho (38).** xiv) **La aprobación del artículo diez (10) del proyecto de decreto ya identificado,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y ocho (98); votos en contra: veintiuno (21); diputados ausentes: treinta y nueve (39).** xv) **La aprobación del artículo once (11) del referido proyecto de decreto,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y ocho (88); votos en contra: treinta y uno (31); diputados ausentes: treinta y nueve (39).** Se hace constar que el legislador Erwin Enrique Álvarez Domínguez manifiesta que su voto fue a favor de los artículos diez (10) y once (11), pero el sistema no registró sus votos, de lo cual la Secretaría toma debida nota. xvi) **La aprobación del artículo doce (12) del proyecto de decreto indicado,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa (90); votos en contra: veintinueve (29); diputados ausentes: treinta y nueve (39).** xvii)

La aprobación del artículo trece (13) del proyecto de decreto citado, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: noventa y tres (93); votos en contra: veintiséis (26); diputados ausentes: treinta y nueve (39).** xviii) **La aprobación del preámbulo del proyecto de decreto identificado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento catorce (114); votos en contra: cinco (5); diputados ausentes: treinta y nueve (39).** Acto seguido, el secretario da lectura, en su redacción final, al proyecto de decreto antes referido, luego de lo cual, después de haber sido suficientemente discutido en su redacción final, el secretario da lectura a **una moción de revisión**, presentada por los diputados Juan Ramón Lau Quan, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Carlos Alberto Martínez Castellanos, Mayra Alejandra Carrillo de León, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Boris Roberto España Cáceres, Felipe Alejos Lorenzana, Oscar Armando Escribá Morales, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Amílcar de Jesús Pop Ac, José Arturo Martínez Dell, Eva Nicolle Monte Bac, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Walter Rolando Félix López, María Cristina Quinto García, Francisco Tambriz y Tambriz, Daniel Bernabé Portillo Calderón, José Armando Ubico Aguilar, Óscar Armando Quintanilla Villegas, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Sergio Leonel Celis Navas, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Marcos Fernando Yax Guinea y otras firmas ilegibles, que suman más de quince firmas, conforme lo

establece el artículo 126 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, **para que se revise el contenido de los artículos cinco (5), siete (7) y nueve (9) del proyecto de decreto identificado con el registro cinco mil diez (5010), por estimar necesaria su revisión, de conformidad con el fondo de revisión que se adjunta.** No habiendo discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **xix) La aprobación de la moción de revisión anteriormente indicada,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento once (111); votos en contra: once (11); diputados ausentes: treinta y seis (36).** En virtud de tal aprobación, **el Pleno acepta conocer la solicitud de revisión, fijando Presidencia este día, miércoles veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, y esta hora, las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, para conocer dicha solicitud de fondo de revisión.** A continuación, el secretario da lectura al **Fondo de Revisión**, presentado por los representantes Nineth Varenca Montenegro Cottom, Carlos Alberto Barreda Taracena, Gabriel Heredia Castro, Edwin Lux, Marcos Fernando Yax Guinea, Marco Antonio Lemus Salguero, Walter Rolando Félix López, Amílcar de Jesús Pop Ac, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Mayra Alejandra Carrillo de León, Víctor Manuel Estrada Orellana, Boris Roberto España Cáceres, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Carlos Alberto Martínez Castellanos, Juan

Ramón Lau Quan, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez y otras firmas ilegibles, que suman más de quince firmas, conforme lo establece el artículo 126 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, **para que en el proyecto de decreto identificado con el registro cinco mil diez (5 010) se revise lo siguiente: i) El artículo cinco (5), en su segundo párrafo, quede redactado de la forma siguiente: “El Plan de Distribución de los recursos del préstamo asignado para las Unidades Beneficiarias detalladas en este artículo será atendiendo los siguientes criterios: cero por ciento (0%) para gastos administrativos; noventa por ciento (90%) para infraestructura, maquinaria y/o equipo -priorizando los centros universitarios departamentales, dependiendo sus necesidades-; y, diez por ciento (10%) para estudios de pre-factibilidad, factibilidad, pre-inversión y/o planificación. Los recursos del préstamo deberán priorizarse para inversiones en los siguientes temas: seguridad alimentaria, educación a distancia, sostenibilidad ambiental, agroindustria y diversificación agrícola, así como para la creación de centros universitarios que coadyuven a la descentralización de los servicios educativos universitarios.” ii) El artículo 7 quede redactado de la forma siguiente: “Artículo 7. Transparencia. La Universidad de San Carlos de Guatemala deberá cumplir con los principios y obligaciones contemplados en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información**

Pública, para que puedan realizar los anticipos y desembolsos durante el primer semestre del año 2020.” iii) El artículo 9 quede redactado de la forma siguiente: **“Artículo 9. Informes. La Universidad de San Carlos de Guatemala deberá presentar informes de avances de ejecución y cumplimiento de obligaciones del préstamo de forma cuatrimestral a las comisiones de Transparencia y Probidad y de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República. Dichas comisiones conformarán una instancia de seguimiento y monitoreo del presente préstamo en coordinación con las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).”**, fondo de revisión que se somete a discusión del Pleno, participando en ella los diputados Mayra Alejandra Carrillo de León y Carlos Alberto Barreda Taracena. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación: **xx) La aprobación del fondo de revisión antes indicado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento dieciséis (116); votos en contra: cuatro (4); diputados ausentes: treinta y ocho (38); por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el fondo de revisión citado.** **xxi) La aprobación, en su redacción final, del proyecto de decreto de mérito, con el fondo de revisión incorporado**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ciento trece (113); votos en contra: seis**

(6); diputados ausentes: treinta y nueve (39); por lo tanto, habiendo mayoría, se aprueba, en su redacción final con el fondo de revisión incorporado, el referido proyecto de decreto. A este Decreto le corresponde el número tres guion dos mil diecinueve (3-2019). Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas en este punto de la agenda se agregarán a los atestados de la presente acta como **anexos del “4” al “23” inclusive.** Razonan su voto los parlamentarios Karla Andrea Martínez Hernández, Fernando Linares-Beltranena, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez y Jairo Joaquín Flores Divas. **SÉPTIMO: Moción privilegiada verbal.** El diputado Juan Manuel Giordano Grajeda **presenta una moción privilegiada para que se altere el orden del día y que en este preciso momento se entre a conocer la elección del jefe de la Contraloría de Cuenta,** ya que el plazo constitucional venció desde el año pasado y únicamente son seis votaciones con las cuales tienen la posibilidad de elegir al contralor y al finalizar se puede entrar a conocer la Ley de Reactivación del Café. El presidente, después de dar lectura al artículo 93 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, somete a discusión del Pleno la moción privilegiada presentada por el representante Juan Manuel Giordano Grajeda y participa en la misma el legislador Oliverio García Rodas, quien manifiesta que junto a otros colegas estaban solicitando la palabra para razonar el voto en un procedimiento de aprobación de una ley que ya concluyó

y estaban ejerciendo el derecho constitucional del razonamiento de voto; en consecuencia ese artículo al que el presidente dio lectura no es aplicable al presente caso, que el diputado tiene derecho a pedir y todo derecho tiene un límite y muchos diputados tienen el absoluto derecho constitucional de expresar el porqué votaron, **por lo que apela al Pleno para revocar la decisión del presidente, a menos que él enmiende el trámite.** El presidente consulta a los representantes **si están de acuerdo con la apelación del legislador Oliverio García Rodas,** siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cincuenta y siete (57); votos en contra: cincuenta y nueve (59); diputados ausentes: cuarenta y dos (42); por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, se imprueba la apelación al Pleno presentada por el legislador Oliverio García Rodas.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “24”.** Razonan su voto los legisladores: **i) Oswaldo Iván Arévalo Barrios,** quien le manifiesta al presidente que lamenta mucho su actitud al no permitirle razonar su voto, lo cual es ilegal y antidemocrático y todo porque le dolió que le cambiaran el orden del día y aún con la presencia de algunos funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala les indica que han hecho su trabajo como diputados, han cumplido su compromiso con la Universidad de San Carlos de Guatemala y ahora maliciosamente están presentando otra moción, pero a los caticultores les indica que

ellos están aquí cumpliendo con ese compromiso de caballeros. **ii) Oliverio García Rodas**, quien manifiesta que votó a favor de la apelación, porque el respeto a los derechos constitucionales y el derecho de los diputados se impone sobre cualquier trámite; hay antecedentes y precedentes en que la Presidencia ha rechazado por notoriamente improcedente otro trámite, cuando no habían terminado el período de razonamiento de voto y en el tema de la Universidad de San Carlos votó a favor, porque aunque reconoce el valor de las universidades privadas, todavía es un tabú para la mayoría de la población porque las cuotas universitarias son inalcanzables, por eso es que defiende y respeta el trabajo que la Universidad de San Carlos está haciendo, llevando las extensiones universitarias a donde están los estudiantes y no obligando a que los estudiantes vengan a la capital cuando no se tienen los recursos y reitera que votó a favor de la apelación porque este asunto presentado es notoria y absolutamente improcedente, porque viola los derechos constitucionales de cada uno de los diputados que querían razonar el voto. **iii) Orlando Joaquín Blanco Lapola**, quien manifiesta que su voto y el de su bancada fueron a favor y considera importante explicar el origen de esa moción que se pretende aprobar y es porque aquí está en ciernes un gran negocio, acá se está traficando con el voto para la elección del próximo contralor general de Cuentas y está haciendo una denuncia pública y lamenta que el presidente se esté prestando a ese juego, cien mil

quetzales están ofreciendo por voto para elegir a un contralor general de Cuentas y ese dinero viene de un diputado de Cobán y su tío los que están ofreciendo el dinero y ellos van a presentar las pruebas públicamente el día de mañana. El presidente hace la aclaración que él no se está prestando a ningún juego. **iv) Gabriel Heredia Castro**, quien expone que su voto fue a favor de la apelación al Pleno, porque estaban en el razonamiento de votos después de haber aprobado una importante ley para el país como es el Decreto 3-2019, que otorga ciento veinte millones de dólares a la universidad; entendió que había un consenso de las diferentes bancadas para aprobar la Ley de Reactivación Económica del Café, era un compromiso que había hecho la bancada oficial y las demás bancadas del Congreso y sorprende que sea un miembro de la bancada oficial el que esté presentando una moción para alterar el orden del día y se conozca otro negocio; se siente honrado de haber votado por el préstamo para la Universidad de San Carlos porque sabe que va a ser bien invertido y para el desarrollo económico, educativo y social de Guatemala. **v) Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**, quien manifiesta que su voto fue a favor de la apelación al Pleno, porque existían más de veinte oradores todavía en la lista y aprovecha para decirle al rector de la Universidad de San Carlos que también hay municipios del departamento de Guatemala que no tienen centros universitarios y el problema es el tráfico que está viviendo la ciudad de Guatemala, que se hacen cuatro horas de San

Pedro, San Juan y Amatitlán, problema que no ha sido resuelto, por lo que le pide que con el aporte constitucional haga un esfuerzo para la creación de centros en los municipios del departamento de Guatemala. **vi) Sandra Patricia Sandoval González**, quien manifiesta que su voto fue a favor y que hoy la bancada oficial también voto a favor, porque cree que no todos son iguales y cree en el cambio y pide al diputado que hizo un señalamiento abusivo, nefasto y espurio en contra del pleno, que si tiene pruebas hable y si deben elegir al contralor es porque es su obligación. **vii) Walter Rolando Félix López**, quien expresa que su voto fue a favor de la apelación al Pleno y que es un pésimo precedente que se les vede el derecho de expresarse después de haber aprobado una importantísima ley, con lo cual han cumplido con el compromiso que hicieron con el rector, con los directores regionales, departamentales y demás autoridades de la universidad y ahora el papel de los diputados será fiscalizarlos para que estos beneficios realmente lleguen a los departamentos. **viii) Jairo Joaquín Flores Divas**, quien expone que su voto fue a favor de la apelación al Pleno, en virtud de la importancia de los acuerdos que se alcanzan en jefes de bloque y los acuerdos suscritos para conocer algunas iniciativas importantes y por eso respaldan un acuerdo político para atender una crisis internacional del café, que tiene en quiebra total a los agricultores, en especial a los pequeños y medianos agricultores del país, que están en problemas de subsistencia que incluso ya los pone

en riesgo de vulnerabilidad alimenticia en sus comunidades. **ix) Edwin Lux**, quien expresa que su voto fue a favor y les dice a todos los Sancarlistas que hoy con el préstamo van a tener oportunidad para estudiar y tener buena infraestructura, ya les cumplieron y le pide a las autoridades cumplir y comprometerse con el pueblo; también expone que el Congreso se había comprometido con los dos temas, el préstamo de la universidad y el tema de los cafetaleros, se hizo un trato para que se discutiera la ley del café, no se habló de otra cosa y si se entra a discutir esa moción privilegiada, los cafetaleros no van a tener ley ni diputados para que la aprueben. **x) María Cristina Quinto García**, quien manifiesta que su voto fue a favor de la apelación presentada, porque deseaba razonar su voto y expresar que está contenta porque por fin ven aprobado un préstamo que por tantos años habían buscado en beneficio de la población guatemalteca y de los estudiantes y también están hoy por conocer la ley que beneficia a los caficultores con algo que tanto han pedido y hoy está la bancada oficial, junta directiva y todas las bancadas presentes para ese objetivo. **xi) Amílcar de Jesús Pop Ac**, quien expresa que su voto fue a favor de la apelación planteada, en virtud de que es importante respetar derechos constitucionales y este tipo de acciones sorpresivas que se discutieron en doble momento porque cambiaron la agenda, lo único que genera son dudas; una elección inmediata y repentina del contralor, violentando el consenso y mintiéndole a la gente; que él está convencido porque incluso

retiraron una enmienda que él señaló y se quedará para aprobar esa ley, pero no es correcto que usen mecanismos falsos, que generan dudas, mucha descalificación contra el Congreso y se genera más desconfianza en la población y la elección del contralor general de Cuentas debe ser clara, transparente y no ensuciarla con las denuncias públicas que hoy se hicieron y él, en lo personal, no se siente señalado y lo cierto es que tarde o temprano va a señalarse quiénes están vendiendo su voluntad en representación, por lo tanto los insta a respetar los consensos, los procedimientos y no generar duda porque esa duda deslegitima no solo al Congreso sino el trabajo de la Contraloría y se van a ver las listas de los votos y la verdad caerá por su propio peso. **xii) Luis Fernando Montenegro Flores**, quien expresa que su voto fue a favor de la apelación realizada; informa que él estuvo en la Comisión de Finanzas que dio dictamen favorable al préstamo para la universidad y se habló del tema importante de la reforma universitaria y ahora él le agrega el tema de la reforma al pénsum, porque los países en desarrollo necesitan carreras técnicas, de ingenierías, de sistemas, de tecnología y que fortalezcan el tema de la agricultura, el café y que la universidad dé ejemplo del uso transparente de los recursos. **xiii) Boris Roberto España Cáceres**, quien manifiesta que una de las características importantes que ha perdido la clase política es la palabra y al iniciar la sesión varios diputados hicieron el compromiso con los caticultores y dieron su palabra de que iban a sacar los dos temas,

por lo que solicita que se entre a conocer la moción privilegiada y cumplan con la palabra para rescatar a la clase política. **xiv) Raúl Romero Segura**, quien expresa que su voto fue a favor de la apelación presentada por el diputado Oliverio García Rodas y que los ataques y señalamientos son un desgaste para el Congreso de la República, que no se debiera limitar los propios derechos constitucionales de los diputados y tienen que aprender a vivir en democracia, respetando y ejerciendo los mandatos y obligaciones que la Constitución establece. **xv) Eugenio Moisés González Alvarado**, quien expone que su voto fue a favor de la apelación al Pleno, porque a los cafetaleros hay que cumplirles, porque ellos han venido a aguantar hambre, sol, frío y no se debe jugar con el pueblo; todo lo contrario, merecen respeto y respaldo. **xvi) Laura Alicia Franco Aguirre**, quien manifiesta que su voto fue a favor del préstamo para la universidad y que a los cafetaleros deben decirles que hay buena voluntad para aprobar esa ley, porque deben incentivar donde trabaja un fuerte grupo de guatemaltecos que dependen de ese tema, por lo que les manifiesta que tienen su apoyo. **xvii) Mike Ottoniel Mérida Reyes**, quien manifiesta que su voto fue a favor de la apelación y que es positivo que se haya aprobado el préstamo para la universidad, pero hoy hay muchos cafetaleros aquí en el Congreso que están a la espera de que BANRURAL y los otros bancos del sistema les quiten sus fincas y temiendo que siga bajando el cuórum, solicita que se entre a conocer de inmediato la

iniciativa del café. **xviii) Edgar Raúl Reyes Lee**, quien manifiesta que su voto fue a favor de la apelación y reitera su petición al Consejo Superior Universitario y al señor rector, como representante del departamento de Petén, para que el CUDEP tenga mejores instalaciones, buenos laboratorios y se aperturen nuevas carreras; y a los amigos cafetaleros les dice que la Unidad Nacional de la Esperanza está con ellos y si es necesario dormir acá para que la ley del café salga aprobada, así lo harán. **xix) Thelma Elizabeth Ramírez Retana**, quien expone que su voto fue a favor de la apelación al Pleno, porque como diputados tienen todo el derecho de argumentar y razonar el porqué de cada voto que emiten en este Parlamento, querían razonar su voto por el apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala con lo cual contribuyen para que los jóvenes, el guatemalteco, la mujer que no pueda venir a estudiar al campus central pueda hacerlo desde las extensiones universitarias y esperan que esos recursos incluyan a todas las extensiones departamentales y específicamente la de Izabal; asimismo, **le solicita al presidente que, conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, como director del debate, rechace la moción, tal como lo preceptúa el artículo 91**, que eso es lo que manda la ley y le pide hacerla valer. El tercer vicepresidente del Congreso de la República, representante Oscar Armando Escribá Morales, en funciones de presidente, somete a discusión la moción privilegiada verbal presentada por el

representante Juan Manuel Giordano Grajeda y no habiendo discusión, el presidente en funciones hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría **abre a votación la aprobación de la moción privilegiada de mérito**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cincuenta y seis (56); votos en contra: sesenta y dos (62); diputados ausentes: cuarenta (40)**; por lo tanto, **no existiendo mayoría de votos a favor, queda improbada la moción privilegiada antes citada**. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “25”**. *OCTAVO: Discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café*, identificado con el registro cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5 498) de Dirección Legislativa. El presidente informa al Pleno que, en sesión del veinte de marzo de dos mil diecinueve, se aprobó el capítulo primero (I) y se leyó el capítulo segundo (II) del proyecto de decreto de mérito, por lo que en este momento la Secretaría da lectura a las enmiendas presentadas a dicho capítulo. Seguidamente, el presidente somete a discusión del Pleno el número y nombre del Capítulo segundo (II), que comprende los artículos del cuatro (4) al ocho (8) inclusive, del proyecto de decreto referido y las enmiendas leídas por la Secretaría y participa en ella el representante Mike Ottoniel Mérida Reyes. No habiendo más discusión, el presidente hace llamado a votación

conforme lo preceptúa la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación lo siguiente: **ii) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo seis (6) del proyecto de decreto indicado**, presentada por los representantes Carlos Alberto Barreda Taracena, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Karla Andrea Martínez Hernández, Mayra Alejandra Carrillo de León, José Arturo Martínez Dell, Javier Alfonso Hernández Franco y Rudy Berner Pereira Delgado, **para que el artículo en referencia quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: sesenta y tres (63); votos en contra: treinta y seis (36); diputados ausentes: cincuenta y nueve (59); por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, queda improbada la enmienda presentada.** **iii) La aprobación de una enmienda por sustitución total del artículo siete (7) del citado proyecto de decreto**, presentada por los congresistas Carlos Alberto Barreda Taracena, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Mayra Alejandra Carrillo de León, Karla Andrea Martínez Hernández, José Arturo Martínez Dell, Javier Alfonso Hernández Franco y Rudy Berner Pereira Delgado, **para que el artículo referido quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda**, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y seis (86); votos en contra: doce (12); diputados ausentes: sesenta (60).** **iv) La aprobación del número y nombre del Capítulo**

segundo (II), que comprende los artículos del cuatro (4) al ocho (8) del proyecto de decreto indicado, con la enmienda incorporada, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: ochenta y ocho (88); votos en contra: ocho (8); diputados ausentes: sesenta y dos (62).** A continuación la Secretaría da lectura al Capítulo tercero (III), que consta de los artículos del nueve (9) al once (11) inclusive, del proyecto de decreto indicado y a dos enmiendas a dicho capítulo, una por adición de un artículo nuevo, para que quede inserto antes del artículo once (11) del proyecto de decreto aludido, presentada por los diputados Marco Aurelio Pineda Castellanos, Julio Francisco Lainfiesta Rímola y Marvin Orellana López y otra por sustitución total del artículo once (11), presentada por los parlamentarios Carlos Alberto Barreda Taracena, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Mayra Alejandra Carrillo de León, Karla Andrea Martínez Hernández, José Arturo Martínez Dell, Javier Alfonso Hernández Franco y Rudy Berner Pereira Delgado, y al someterse a discusión del Pleno el Capítulo tercero (III), que comprende los artículos del nueve (9) al once (11) inclusive, del proyecto de decreto indicado y las enmiendas leídas por la Secretaría, participa en la misma el legislador Oliverio García Rodas, quien expresa que le llama poderosamente la atención una enmienda por adición de un artículo nuevo, porque aunque él no es técnico, pero en materia legislativa no entiende qué tiene que ver la prórroga de plazo de FONAGRO y

una posibilidad de trasladar un máximo de doscientos millones de quetzales del tema de los cafetaleros, es confundir la gimnasia con la magnesias y no está dispuesto a votar por esta enmienda que nada tiene que ver con la devolución ni los registros de distribución e insta a sus colegas diputados a tomar conciencia de esta iniciativa y que hay que pensarlo dos veces antes de votar. **v) La aprobación de una enmienda por adición de un artículo nuevo, el cual quedará inserto antes del artículo once (11) del proyecto de decreto de mérito,** presentada por los diputados Marco Aurelio Pineda Castellanos, Julio Francisco Lainfiesta Rímola, Carlos Alberto Barreda Taracena y Marvin Orellana López, **para que quede redactado en la forma en que aparece el texto de dicha enmienda,** siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: diez (10); votos en contra: setenta y cuatro (74); diputados ausentes: setenta y cuatro (74); por lo tanto, no existiendo mayoría de votos a favor, queda improbada la enmienda presentada.** Se hace constar que las listas de cada una de las votaciones realizadas en este punto de la agenda se agregarán a los atestados de la presente acta como **anexos del “26” al “29” inclusive.** Se va a proceder a votar la enmienda por sustitución total del artículo once (11) del proyecto de decreto en discusión, cuando a instancias del diputado Hugo Fernando García Gudiel, el presidente solicita a la Secretaría colocar el tablero electrónico de control de asistencia en cero, a efecto de verificar el cuórum.

NOVENO: Cierre de la sesión. El presidente del Congreso de la República, representante Álvaro Enrique Arzú Escobar, informa al Pleno que no existe el cuórum suficiente para continuar con la aprobación de la Ley de Reactivación Económica del Café. Se deja constancia que los parlamentarios Dalio José Berreondo Zavala, Mynor Enrique Cappa Rosales, Eduardo Ramiro de Matta, Rubén Misael Escobar Calderón, Erick René Lainfiesta Cáceres, Héctor Leonel Lira Montenegro, Sandra Nineth Morán Reyes, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marco Antonio Orozco Arriola, Fidel Reyes Lee, Ronald Ramiro Sierra López y Mario Taracena Díaz-Sol presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes Oscar Arturo Argueta Mayén, José Inés Castillo Martínez, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Carlos Enrique López Maldonado, Ervin Adim Maldonado Molina y Vivian Beatriz Preciado Navarajo. Seguidamente, el presidente levanta la vigésima novena sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha al principio indicados.-----

/MRME.